

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

**RESOLUCION N° 13-STJSL-SC-2023.**

San Luis, 24 de febrero de 2023.

**VISTO:** el expediente ADM 13790/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la **“CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN DE AWS”**, a solicitud de la Secretaría de Informática, para tres Agentes de su Departamento de Base de Datos, atento a las funciones que estos tienen asignadas y a los proyectos en curso de implementación y gestión de sistemas en la plataforma de AWS, tales como “IURIX/IOL Cloud Native” y “Maletín Fiscal”.

Que según se ha hecho constar en el expediente, la empresa IT COLLEGE S.A. es el único partner de entrenamiento autorizado por Amazon Web Service, que ofrece un calendario de cursos oficiales para Argentina.

Que se tiene en consideración lo planteado por el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, en actuación 21388067/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR la contratación de la empresa IT COLLEGE S.A., CUIT 30-70199110-5, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para el dictado de la capacitación Planning and Designing Databases on AWS, a ser realizada por los agentes Diego Cervasio, Juan Pablo Figini e Ileana Roche, quienes se desempeñan en la Secretaría de Informática Judicial, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 70/100 (U\$D 3.230,70).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial, y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior al pago.

III) DISPONER que los destinatarios de la capacitación autorizada en el presente deberán, oportunamente, acreditar la finalización de la misma ante la Dirección de Recursos Humanos, y que en el caso de que no se diera cumplimiento a la acreditación de la finalización o de que las personas capacitadas dejaran de prestar servicios en el Poder Judicial en un lapso menor a un año desde la finalización de la capacitación, deberán reintegrar al Poder Judicial los montos correspondientes a dicha capacitación, según consta en presupuestos de IT COLLEGE S.A. agregado al expediente ADM 13790/23.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE